

## FICHA CATALOGRÁFICA

### INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN NO EXCEPCIONAL DE MONTES DEL CATÁLOGO DE U.P.. INFORME DE DESAFECCIÓN DE MONTES DEMANIALES NO CATALOGADOS

<b>DENOMINACIÓN:</b>	INFORME DE DESAFECCIÓN DE MONTES DEMANIALES NO CATALOGADOS
<b>OBJETO:</b>	Solicitud de informe de desafección de montes demaniales no catalogados
<b>NORMATIVA:</b>	Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón
<b>REQUISITOS:</b>	Acreditar la pérdida de la característica de monte demanial
<b>ORGANO GESTOR:</b>	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONES DE GESTION AMBIENTAL
<b>DEPARTAMENTO:</b>	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
<b>MATERIA:</b>	MA Medio Ambiente
<b>GRUPO:</b>	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
<b>PLAZO DE RESOLUCIÓN:</b>	3 meses
<b>DOCUMENTACIÓN:</b>	Anexo I: Datos básicos del monte y de la superficie que se pretende desafeccionar, Memoria justificativa y acreditativa de la pérdida de las características de monte demanial, u otras razones, en su caso, Plano de situación a escala 1:50.000 o escala 1:25.000, Autorización de los titulares de otros derechos sobre estos terrenos, en su caso, Acreditación de la propiedad de los bienes inmuebles implicados, Plano de detalle de los terrenos a desafeccionar (formato digital georreferenciado coordenadas UTM ETRS89)
<b>RECURSOS:</b>	No recurrible
<b>EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:</b>	ESTIMATORIO
<b>BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:</b>	Titulares de los montes incluidos en el Registro de Montes Protectores que deseen la exclusión total o parcial del mismo.
<b>OBSERVACIONES:</b>	Procedimiento 46B.Anexo LEY 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL:</b>	